



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 2 de diciembre de 2009

Res. N° 1179/09

Expte. N° 6050/09

VISTO: La Resolución N° 681/09 de esta Facultad, por medio de la cual se designa a la Cra. MABEL SUSANA VARGAS DE GALLARDO, D.N.I. N° 12.409.715 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple para la Asignatura Organización y Sistemas Administrativos" de la Carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 63 de las presentes actuaciones, el Departamento de Personal de esta Facultad advierte que se encuentra vencido el plazo fijado por el Artículo 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif., para fijar fecha de toma de posesión de la citada docente en el cargo mencionado.

Que la Cra. Vargas de Gallardo, con fecha 20/11/09 presenta una nota mediante la cual solicita al Sr. Decano una prórroga para presentar la declaración jurada correspondiente.

Que con fecha 26 de noviembre de 2009, la Cra. Vargas de Gallardo presenta la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, requisito necesario para efectivizar la toma de posesión.

Que habiéndose cumplido el trámite correspondiente y a pesar del plazo transcurrido y de que la prórroga se solicitó fuera de término, no existe gravamen para la Facultad, ni afectación ni lesión alguna, pudiéndose dar por juzgada la inobservancia en cuanto al plazo y tener por presentada la Declaración Jurada.

Que la Cra. Vargas de Gallardo ha sido única postulante al cargo concursado, siendo ella la ganadora del mismo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 01/12/09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por prorrogado, con carácter excepcional, el plazo de presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad solicitado por la Cra. Mabel Susana VARGAS DE GALLARDO.

Artículo 2°.- Tener por presentada, la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad de la Cra. Mabel Susana VARGAS DE GALLARDO, considerando la sumatoria de los plazos previstos en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias.

Artículo 3°.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



Cra. CARLOS GUILLERMO RENATA
VICE-DECANO